



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/DIP/2/2021.

**PROMOVENTE:** OMAR ENRIQUE LEAL ESPADAS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 05 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 05, CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

**TERCERA INTERESADA:** CIUDADANA MANYA FELICITAS JIMÉNEZ GUTIERREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 05 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).-.....

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/DIP/2/2021, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO OMAR ENRIQUE LEAL ESPADAS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 05 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL 05, DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL, Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL CANDIDATO DEL PARTIDO MORENA (*sic*)".** El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veintisiete de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al promovente, al tercero interesado, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, constante de cuatro páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones  
y nuestras resoluciones"



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ACUMULACIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN  
Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN

### JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/2/2021.

**ACTOR:** OMAR ENRIQUE LEAL ESPADAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 5 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EN REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE", CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 5 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** MANYA FELICITAS JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 5 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL CANDIDATO ELECTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL DEL DISTRITO ELECTORAL 5 POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021.

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con los oficios INE/CAMP/JL/VE/991/2021 e INE/CAMP/JL/VE/995/2021, de fecha veinticinco y veintiséis de agosto del año en curso, respectivamente y documentación adjunta de Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones  
y nuestras resoluciones”**



**MAGISTRADO INSTRUCTOR**

**ACUERDO DE ACUMULACIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN  
Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN**

Estado de Campeche, documentación que fuera presentada en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local a las 13:45 horas y 11:45 horas de los días veinticinco y veintiséis de agosto de la presente anualidad, respectivamente. Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.**-----

**VISTA:** la nota de la cuenta, el Magistrado Instructor del expediente en que se actúa, **ACUERDA:**-----

**PRIMERO. Cumplimiento de requerimiento.** Se tiene por cumplido en tiempo y forma los requerimientos efectuados mediante acuerdos de fechas veinticuatro y veinticinco de agosto del año en curso a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, por conducto de su Vocal Ejecutivo, quien presentó la siguiente documentación:-----

- a) Oficio INE/CAMP/JL/VE/991/2021, de fecha veinticinco de agosto del año en curso de Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, constante de una hoja de un solo lado.-----
- b) Oficio INE/CAMP/JL/VE/989/2021, de fecha veinticinco de agosto del año en curso de Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, constante de una hoja de un solo lado.-----
- c) Oficio INE/01JD-CAMP/VS/0478/2021, signado por Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, constante de una hoja de un solo lado.-----
- d) Oficio INE/CAMP/JL/VE/995/2021, de fecha veintiséis de agosto del año en curso de Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, constante de una hoja de un solo lado.-----
- e) Oficio INE/CAMP/JL/VE/994/2021, de fecha veintiséis de agosto del año en curso de Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, constante de una hoja de un solo lado.-----
- f) Oficio INE/01JD-CAMP/VS/0480/2021, signado por Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, constante de una hoja de un solo lado.-----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones  
y nuestras resoluciones"**



**MAGISTRADO INSTRUCTOR**

**ACUERDO DE ACUMULACIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN  
Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN**

Documentación que se acumula a los autos del expediente citado al rubro para que obren como en derecho corresponda. -----

**SEGUNDO. Cierre de instrucción.** Toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **se declara cerrada la instrucción** y de conformidad con la fracción VI del artículo 674 antes invocado, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo. -----

**TERCERO. Solicitud de fecha y hora de Sesión.** A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión de Pleno de forma virtual a que se refiere los numerales 674, fracción VI, y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 20 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y acorde a las disposiciones adoptadas por el Pleno de este Tribunal Electoral como medidas para mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 en nuestra localidad. Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fije en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento antes aludido.-----

**Notifíquese** por los estrados electrónicos a las partes interesadas, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**. -----

Así lo acordó y firma Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor, por ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.  
MAGISTRADO INSTRUCTOR.**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
del Estado de Campeche  
MAGISTRATURA NUMERARIA**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones  
y nuestras resoluciones"**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

**MAGISTRADO INSTRUCTOR**

**ACUERDO DE ACUMULACIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN  
Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN**



**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (veintisiete de agosto de dos mil veintiuno) firmo los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste-----

MAGISTRADO INSTRUCTOR  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE